

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

44447 *Anuncio de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de información pública del procedimiento de modificación de características de la concesión de aguas públicas para el complejo minero de Cobre Las Cruces S.A.U., en Términos Municipales de Salteras, La Algaba, La Rinconada y Sevilla (Sevilla). Expediente M 2102/2024-ing.*

Se tramita en este organismo la modificación de características de la concesión de aprovechamiento de aguas públicas inscrita en el Registro de Aguas con las siguientes características principales:

Titular: Cobre Las Cruces S.A.U.

Captaciones otorgadas.-

I/I-bis.- Reutilización Directa Aguas (EDAR de San Jerónimo)

II (a).- Agua de Achique de Mina

II (b). Sondeo abastecimiento agua doméstica

III.- Limpieza de balsa de pluviales

IV.- Rechazo del tratamiento del SDR

Usos.-

I- Otros industriales – Industrias extractivas (Explotación Minera "Las Cruces")

Extracción minera de cobre, zinc, plata y plomo

Volumen máximo anual (m3):

- Reutilización directa de aguas-Aguas de la EDAR de San Jerónimo: 300.000 a 2.200.000

- Limpieza de balsas de pluviales: 6.500 a 30.000

- Agua de Achique de mina: 1.000.000 a 2.000.000

- Aguas rechazos del tratamiento del SDR: 427.000 a 1.300.000

Desde captaciones I, II(a), III, IV

II- Abastecimiento – Fuera de núcleos urbanos –Consumo humano

Volumen máximo anual (m3): 18.500 a 30.000

Desde captación II (b)

III- Usos ambientales: Recarga de acuíferos por inyección directa

Volumen máximo anual (m3): 300.000 a 1.100.000

Desde captación I

Total Volumen máximo anual: < 4.360.000 m3

Objeto principal de la modificación: Sustitución de la Toma I EDAR San

Jerónimo por una poli-captación* toma en la MASb ES050MSBT000057300 Aluvial del Guadalquivir-Sevilla.

* Se plantea una poli-captación compuesta por 5 zonas. Cada zona estará formada por 1-6 sondeos aluviales (unos de nueva construcción y otros ya existentes *), de 16-25 m de profundidad:

ZONA CLC-LA1:

PLA101 232.713 4.149.747 La Algaba (Sevilla)

PLA102 232.743 4.150.220 La Algaba (Sevilla)

PLA103 232.732 4.149.415 La Algaba (Sevilla)

COLECTOR 101 232.703 4.149.731 La Algaba (Sevilla)

ZONA CLC-LA2:

PLA201 233.696 4.149.604 La Algaba (Sevilla)

PLA202 233.115 4.149.140 La Algaba (Sevilla)

PLA203 233.173 4.148.649 La Algaba (Sevilla)

PLA204 233.747 4.148.516 La Algaba (Sevilla)

COLECTOR 201 233.688 4.149.604 La Algaba (Sevilla)

COLECTOR 202 232.968 4.149.281 La Algaba (Sevilla)

ARG22 233.587 4.148.686 La Algaba (Sevilla)

ARG25 233.615 4.148.558 La Algaba (Sevilla)

ZONA CLC-LA3:

PLA301 233.916 4.150.080 La Algaba (Sevilla)

PLA302 234.550 4.150.342 La Algaba (Sevilla)

PLA303 234.950 4.150.460 La Algaba (Sevilla)

PLA304 235.284 4.150.543 La Algaba (Sevilla)

COLECTOR 301 234.302 4.150.272 La Algaba (Sevilla)

ZONA CLC-LA4:

PLA401 234.400 4.149.977 La Rinconada (Sevilla)

PLA402 234.480 4.149.720 La Rinconada (Sevilla)

PLA403 234.546 4.149.480 La Rinconada (Sevilla)

COLECTOR 401 234.406 4.149.980 La Rinconada (Sevilla)

ZONA CLC-LA5:

PLA501 234.246 4.148.337 Sevilla (Sevilla)

PLA502 234.240 4.148.502 Sevilla (Sevilla)

PLA503 234.385 4.148.346 Sevilla (Sevilla)

COLECTOR 501 235.048 4.148.321 Sevilla (Sevilla)

ARG15 234.434 4.148.348 Sevilla (Sevilla)

ARG16 234.182 4.148.533 Sevilla (Sevilla)

ARG17 234.299 4.148.348 Sevilla (Sevilla)

Otros objetos de la modificación:

- Solicitud de incremento de volumen para uso ambiental durante la clausura del Proyecto PMR hasta los 2,2 hm³/año.

Durante la Fase de Clausura, además de incrementarse esta dotación, el caudal con origen achique de mina y destino uso industrial irá disminuyendo progresivamente a medida que se desarrolla esta fase del proyecto, hasta anularse. Por tanto, el caudal total concesional otorgado no se verá incrementado, a pesar de aumentar el uso ambiental hasta los 2,2 hm³/año.

- Ajustar al rango entre 100.000 y 780.000 m³/año, el Volumen para uso industrial del agua de rechazo del Sistema de Drenaje y Reinyección (SDR) a los valores óptimos de operación, eliminado de este rango la fracción de volumen que será directamente conducida hacia la planta de tratamiento de aguas de la Planta Polimetalúrgica (tanto para la toma como para el uso).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986), a fin de que, en el plazo de 20 DÍAS HÁBILES contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOE, los que tengan la condición de interesados (art. 4 de la Ley 39/2015) puedan examinar el expediente y documentos técnicos.

La documentación técnica del expediente se halla de manifiesto en las Oficinas de este Organismo, sitas en la Plaza de España, Sector II (41071 Sevilla), o bien telemáticamente. Para acceder a ella deberá solicitarlo expresamente a través registro del organismo o mediante correo electrónico a la dirección: servicio.concesiones@chguadalquivir.es, una vez hayan obtenido la condición de interesados.

Dentro del mismo plazo podrán presentar reclamaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 27 de noviembre de 2024.- Jefe de Servicio, Juan Ramis Cirujeda.

ID: A240054993-1